



FECHA

11	12	2023
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 53 DE 2023
-COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región. Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional. Además, para dar cumplimiento a su misión institucional el Instituto cuenta con procesos administrativos y financieros, con lo cual se realiza la adquisición de bienes y servicios y provisión de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación. Se realiza la definición y evaluación de competencia del talento humano del Instituto SINCHI. Se gestiona la infraestructura y el ambiente de trabajo requerido para la ejecución de los proyectos de investigación y el funcionamiento del Instituto SINCHI. También garantiza la preservación de todos los documentos de las investigaciones científicas. Se coordina el control de los documentos y registros del sistema. Igualmente se consolida el control financiero y presupuestal de los proyectos de investigación frente a los planes operativos anuales y de los ingresos y egresos de recursos financieros y bienes; articuladamente con los registros contables.

1.2. Justificación Técnica:

Como se estableció en el diagnóstico de la situación actual en el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION – PETI - para la vigencia 2023 A 2026, el Instituto cuenta con un parque computacional que en un 15% se encuentra obsoleto, el 26% presenta una vida útil limitada y el 32% son equipos nuevos. Los equipos que están obsoletos en su mayoría son equipos con el sistema operativo Windows 7 (35 computadores). Según el fabricante Microsoft desde enero de 2020 ya no brinda soporte técnico, lo que significa que ya no se provee parches de seguridad y actualizaciones, es decir ya no se repararán todos los bugs y errores descubiertos en esta versión. Lo que implica que el sistema operativo Windows 7 no sea un sistema seguro convirtiéndose en la razón principal por la que se recomienda actualizar a la nueva versión, cómo lo ha expresado la revisoría fiscal en sus tres últimos informes así: "Hallazgo 2021 No. 4 Posible vulnerabilidades en temas de seguridad de la información y/o incompatibilidad sobre nuevas tecnológica. Causas: Sistemas operativos sin soporte por parte del fabricante.

Recomendación: Realizar el análisis de viabilidad y de costos para reemplazar estas máquinas, teniendo en cuenta la función que están prestando en el momento en el Instituto. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del soporte para la versión 7 de Windows fue del 14 de enero de 2020, momento en el cual los equipos que funcionan bajo este sistema operativo dejarán de recibir parches de seguridad y actualizaciones de corrección de problemas, estos equipos son susceptibles a vulnerabilidades en temas de seguridad de la información y/o incompatibilidad sobre nuevas tecnológica que se implementen en el instituto. Por lo anterior, para mitigar los riesgos sobre la seguridad y privacidad de la información se hace necesario ir progresivamente adquiriendo equipos de cómputo nuevos para reemplazar los equipos con sistema operativo Windows 7, lo anterior dependiendo de la disponibilidad de recursos económicos. De esta manera se pretende disminuir la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos productos de fallas de seguridad, y así minimizar el impacto por pérdida de activos de información. Con los recursos inicialmente disponibles se adquirió 9 equipos de cómputo para reemplazar los computadores obsoletos, por lo tanto, hace falta cubrir 26 equipos adicionales. De igual manera ante los compromisos adquiridos con nuevos proyectos el Instituto necesita cubrir necesidades de personal nuevo que ingresa para dar soporte administrativo a estos proyectos. Se ha estimado la necesidad de 24 computadores adicionales y 5 portátiles. Los computadores portátiles se requieren para brindar movilidad al personal que requiere desplazarse por las diferentes sedes de la Entidad, así como también para abordar reuniones y actividades fuera de las oficinas. Adicionalmente se requiere de 9 impresoras multifuncionales para impresión a color, una para cada sede y subsede, que pueda brindar la posibilidad de imprimir, escanear y fotocopiar documentos tales como informes sobre los proyectos donde en su mayor parte se incorporan imágenes como evidencias de talleres, actividades, reuniones, gráficas y métricas de las investigaciones realizadas.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará al Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicione.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar los equipos de cómputo con su respectivo licenciamiento de Microsoft office, impresoras y consumibles de acuerdo a las especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
<u>1</u>	<p>Computador portátil con licencia de ofimática</p> <p>Especificaciones: Procesador Intel Core i7 de 12 generación o superior, con mínimo 8 núcleos y 16 hilos. Memoria RAM de 32 Gigas DDR4 a 3200 MHZ. Almacenamiento disco duro estado sólido (SSD) de 1TB. Pantalla LCD de 14 pulgadas; FHD (1920x1080). Teclado resistente a salpicaduras o entrada de agua y/o contra polvo. Webcam HD 720p, LAN Ethernet(10/100/1000Mbps), WLAN: Wifi6 802.11ax, Bluetooth 5.2. Batería de Ion de Litio con mínimo autonomía de 8 horas. Peso inferior a 2 Kg. Puertos HDMI (o DisplayPort con convertidor a HDMI), USB 3.0 y USB tipo C. Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64bit. Ofimática: MICROSOFT Office Home and Business 2021 ESD (debe incluir Word, Excel, PowerPoint, Outlook)</p> <p>Garantía: 3 años</p>	<u>EQUIPO</u>	<u>5</u>
<u>2</u>	<p>Computador de Escritorio con licencia de ofimática</p> <p>Especificaciones: Procesador Intel Core i7 de 12 generación o superior, con mínimo 12 núcleos y 16 hilos. Memoria RAM de 16 Gigas DDR4 a 3200 MHZ. Almacenamiento disco duro estado sólido (SSD) de 1 Tera. Tarjeta de Video Gráficos integrados. Pantalla de 21 pulgadas; HD (1920x1080). LAN Ethernet (10/100/1000Mbps) Puertos HDMI (o DisplayPort con convertidor a HDMI), USB 3.2 Generación 2. Teclado y Mouse. Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64bit. Ofimática: Microsoft 365 Empresa Estándar suscripción por 1 año Garantía: 3 años</p>	<u>EQUIPO</u>	<u>50</u>
<u>3</u>	<p>Impresora Multifuncional a Color</p> <p>Especificaciones: Tipo: Multifuncional a color, Tecnología: Láser, Funciones: Impresión, copia, escaneado, Formatos de Impresión: mínimo PDF, Office, JPEG, Formatos de digitalización: mínimo PDF, JPEG, Tipo de escáner: Cama plana con alimentador automático de documentos (AAD) con escaneo a doble cara (full dúplex), Resolución de escaneado: hasta 1200 ppp, Pantalla: Superior a 4 Pulgadas LED o WLED, Memoria: 512 MB, Calidad de impresión en negro y a color: Hasta 600 x 600 ppp o Hasta 600 x 600 dpi, Velocidad de impresión monocromática de tamaño carta: Mínimo hasta 35 ppm o superior, Velocidad de impresión color: Mínimo hasta 35 ppm o superior, Impresión automática a doble cara, Ciclo de trabajo (mensual, carta o A4) mínimo de hasta 50.000 páginas, Bandejas de papel: Bandeja multipropósito de 50 hojas, Bandeja de entrada y de salida de 100 hojas, Alimentador automático de documentos (ADF)</p>	<u>EQUIPO</u>	<u>9</u>

	de 50 hojas, Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX integrado. WIFI (de doble banda integrada Wi-Fi 5), Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 8.1; Android; iOS; macOS 12; macOS 11; macOS 10.15; Chrome OS; SO móvil, Garantía: 1 año.		
4	Insumos (Cartucho de tóner original), Se debe entregar con 2 tóner originales adicionales de cada color (Negro, Amarillo; Cyan, Magenta) para cada una de las impresoras que se oferte. <u>Cada tóner debe ser de 1500 páginas o superior.</u>	<u>TONER</u>	<u>72</u>

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los equipos y las licencias con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. Entregar los equipos nuevos, originales, no re-manufacturados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén del Instituto.
4. Realizar las pruebas de funcionamiento y de calidad de cada uno de los equipos a entregar.
5. Otorgar garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser por un término mínimo exigido en las especificaciones contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los equipos, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
7. Cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos para la aceptación de los elementos, de acuerdo con el Procedimiento de Ingreso de bienes o elementos al almacén por adquisición V. 6.
8. Respecto a cada elemento que resulte defectuoso el proveedor deberá entregar otro de iguales o superiores características. Esta entrega se hará en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C. El proveedor recogerá en esta misma dirección el elemento defectuoso y asumirá todos los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos que requieren cambio.
9. Garantizar la calidad de los equipos, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas o no sea(n) apto(s) para el uso establecido deberá cambiarlo(s) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.
10. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

3.3. Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los bienes descritos.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de sesenta (60) días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/cte. (\$503.301.990)**, el valor incluye el IVA.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado así: **1.** Un primer desembolso a título de anticipo por valor del treinta por ciento (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria. **2.** Un único pago correspondiente al setenta (70%) del valor de la propuesta económica adjudicataria posterior a la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos objeto de la presente convocatoria.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a funcionamiento. Rubro: 322120202006 con CPC 62284, Rubro: 3211020500104 con CPC 4526601.

3.9. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Bogotá D.C.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por **LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE**, o por quien designe la dirección general.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya



póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en los Anexos de Especificaciones Técnicas.

4.1.2 Experiencia: Experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto de la contratación. Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en la que se verifique la venta o suministro de equipos de cómputo y/o periféricos dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria que sumadas su cuantía no podrá ser inferior al 30% del presupuesto.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no inciden en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.1.3: Persona Jurídica que su objeto social o actividad económica consista en la venta o suministro de equipos o afines, para el cual deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
Menor valor de la propuesta económica	60

Experiencia en temas similares al objeto de la convocatoria (cinco (5) puntos adicionales por cada certificación adicional a la mínima requerida, la cual no podrá ser inferior al 10% del valor del presupuesto de la presente convocatoria en los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.	40
TOTAL	100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.3. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Al oferente que certifique mayor experiencia en el objeto del contrato.
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal por no tener dicha obligación, la persona natural deberá adjuntar título profesional (diploma y tarjeta profesional de ser exigida)
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 2 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.

- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 2 - Oferta Económica**.
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba).
 7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Anexo No. 2** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co y acardenas@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.



Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando un (1) día hábil para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firma una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de publicado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE

Jefe oficina TICS



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023 a partir de las 3:00 p.m. hasta el jueves veintiuno (21) de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. Deberán ser enviadas vía correo electrónico a los correos juridica@sinchi.org.co y acardenas@sinchi.org.co, con el asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 53 - COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS-**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos; el Instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos por presentación indebida de los mismos.

El Instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.